



## INFORME DEL REVISOR FISCAL (Contralor) - MARZO 2023

Al Consejo Directivo de  
FUNDACION EDUARDOÑO

### **OPINIÓN**

He auditado los estados financieros adjuntos de FUNDACIÓN EDUARDOÑO., preparados por el periodo 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, estado de cambios en el fondo social, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de registros de Contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de FUNDACIÓN EDUARDOÑO por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

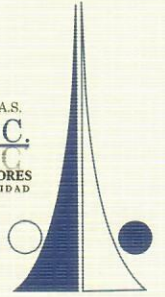
### **Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el “Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información” incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Cabe anotar que me declaro en independencia de IFUNDACIÓN EDUARDOÑO, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990 y el anexo 4-2019 del DUR 2420 de 2015.

Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.





### ***Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros***

La Gerencia es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros certificados adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

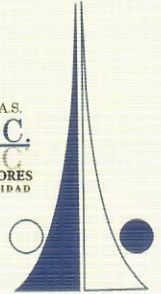
### ***Responsabilidad del Revisor Fiscal***

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basados en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Compañía de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de

auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables





aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

### ***Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios***

De acuerdo con el alcance de mi auditoria, informo que la Fundación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y el Consejo Directivo; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente, el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros.

### ***Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo***

Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Compañía no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder, para la evaluación del sistema de control interno utilicé como referencia el modelo COSO, en mi opinión, la entidad ha cumplido, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la Asamblea de Accionistas, el sistema de control interno es efectivo

CARLOS EMILIO URIBE LOPERA  
Revisor Fiscal  
T.P. 5467-T  
En representación de CAUSO S.A.S.

Envigado  
Marzo 2023